

738 -
DECRETO N° DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.116.777.244, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, le fue autorizado una comisión a la ciudad de Bogota, los días 18 Y 19 de octubre de 2018, para asistir a LA SESION #211 DEL FCT EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA AGROSAVIA.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Encárguese al Doctor **ANGEL ARNOBY ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.190.389, Profesional Universitario de la Secretaria de Planeación Departamental, de las funciones del Secretario de Planeacion mientras dure la ausencia de su titular Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.116.777.244, Secretario de Planeación Departamental, por el día 18, 19 de octubre de 2018, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a 18 OCT 2018


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Reviso: Dra.: Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializada
Elaboro: Olga del Carmen Parales Zapata, Auxiliar Administrativo

